

## PLAN B DE REFORMA ELECTORAL

# Oposición arma ruta para queja en la Corte

**Reúne elementos jurídicos para una acción de inconstitucionalidad**

POR LETICIA ROBLES DE LA ROSA  
leticia.robles@gmm.com.mx

Desde el primer momento en que abrió la sesión del Senado en que se analizó el llamado plan B electoral, los grupos de la oposición comenzaron a tejer los fundamentos jurídicos que les permitan impugnar ante la Suprema Corte no sólo la inconstitucionalidad de la reforma, sino del no respeto del debido proceso.

Con los priistas Beatriz Paredes y Jorge Carlos Ramírez Marín, ambos expresidentes de la Cámara de Diputados, respaldados por Dante Delgado, Julen Rementería, Miguel Ángel Mancera y Emilio Álvarez Icaza, comenzaron a tejer sus sustentos jurídicos *in situ*.

Al abrirse la sesión del Senado para analizar el plan B electoral, al momento de darse a conocer el orden del día, Beatriz Paredes pidió ejercer la facultad del Senado, como Cámara revisora, de solicitar a la Cámara información sobre el proceso legislativo que llevó a aprobar la reforma electoral secundaria, a fin de detectar las irregularidades.

El presidente del Senado, Alejandro Armenta, argumentó que no era posible, pero Beatriz Paredes se basó en



Foto: Eduardo Jiménez

Mientras hablaba en tribuna el senador Damián Zepeda, Xóchitl Gálvez subió con una pancarta.



**Pido se solicite a la Cámara de Diputados el que se substancie la probanza de que los artículos que se votaron en el pleno estaban debidamente publicitados."**

**BEATRIZ PAREDES**  
SENADORA DEL PRI

**EL DATO**

**"Guardaditos"**

**Una de las reservas aprobadas fue que se permite a los partidos que el dinero no usado en un año, puedan usarlo en otra elección.**

debido proceso legislativo en la Cámara de Diputados.

Fue necesario que Ricardo Monreal saliera a la defensa de la posición morenista. Dijo que no había precedentes, pero Paredes le respondió que éste puede ser el precedente, pero al final se decidió someter a votación.

El priista Jorge Carlos Ramírez Marín solicitó que todos esos alegados quedaran sentados en el acta de la sesión y que quedara explícito que una parte importante del pleno había advertido desde el inicio que este proceso legislativo tenía un origen inconstitucional.

"La apuesta parece ser a que el voto del pleno subsana cualquier irregularidad del procedimiento, advierte a la mesa que la Corte tiene en la Ley de Seguridad Interior el mejor ejemplo de cómo no se subsana con el voto del pleno las irregularidades del procedimiento y el efecto de la constancia es para que quede expresamente en el acta que había senadores presentes que no avalaban las irregularidades en Diputados.

"Lo que la senadora Paredes quiere decir es que no cometamos un error sobre otro error, la argumentación de ustedes es impecable, hay autonomía en ambas Cámaras, pero aquí vamos a trabajar a sabiendas de las graves irregularidades cometidas por otra Cámara", planteó Ramírez Marín.

artículos de la Constitución, la ley y el reglamento para sustentar que el Senado tiene la facultad de verificar que el proceso legislativo haya sido correcto.

Como Cámara revisora, dice el marco legal, el Senado tiene la facultad de "asegurar que los dictámenes, acuerdos parlamentarios, mociones, comunicados y demás escritos cumplan con las normas que regulan su formulación y tiempos de presentación".

Así, Beatriz Paredes explicó que el Senado tiene la facultad de pedir a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados que le esclarezca los visos de faltas graves al

## Por reformas al INE, Coparmex, a la Corte

Para contravenir las reformas que debilitan al Instituto Nacional Electoral (INE) y provocan un retroceso democrático, la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex) acudirá a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) e incluso a instancias internacionales, señaló José Medina Mora, presidente del organismo.

“Ahora la exigencia deberá ser al Poder Judicial, para que la SCJN

determine la improcedencia de los flagrantes elementos violatorios a la Constitución dentro del paquete de reformas”, señaló.

Esta reforma genera incertidumbre política y podría golpear aún más a la economía y la inversión, alertó. “Un efecto adverso muy preocupante es a la economía, ya que esta reforma genera incertidumbre política ante la posible comisión de fraudes y actos irregulares de fun-

cionarios durante las campañas. La frágil confianza en nuestro país se ve aún más vulnerada con estas modificaciones legales que podrían ahuyentar inversiones, convertirse en un freno económico y agravar la inflación”, destacó la Coparmex.

Además, la Coparmex consideró que las modificaciones en materia electoral abren la puerta a elecciones de Estado y ponen en riesgo la elección de 2024.—*Leticia Hernández*